

# Atención preferencial en Clínica Emcosalud

*Jakelyne Charry Castro- Coordinadora ATUS Clínica Emcosalud*

Clínica Emcosalud tiene el compromiso con sus usuarios de ofrecer constantemente una atención integral, para ello se han establecido procesos y procedimientos, medios y canales de comunicación que permiten facilitar la solución a los requerimientos bajo los principios de universalidad, integralidad, eficiencia, eficacia, solidaridad, calidad, equidad, participación y buen trato.



En nuestras oficinas de atención al usuario se cuenta con un espacio para la atención preferencial. Igualmente, en los diferentes servicios, se da prioridad a las mujeres en estado de embarazo, niños menores de 18 años, personas en condición de discapacidad, enfermos mentales, pacientes de alto costo y adultos mayores.

Con entrada en vigencia de la ley 1751 del 16 de febrero de 2015, se amplió el grupo de personas para atención prioritaria:

Artículo 11: Sujetos de Especial Protección: “La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención”.

